

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

7917 *Comunicación de la relación de expedientes que deben aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programa 6)*

1. El 11 de septiembre de 2021 en el BOIB número 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para su ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB núm. 137, de 22 de octubre de 2022).
2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detallan en la siguiente tabla:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-23/2021	PONCE TAYLOR, JAUME	***2627**	Los kW indicados en el documento 4 no coinciden con los indicados en la memoria técnica (RITE) ni con la puesta en servicio aportada.
NEXTG6-38/2021	SANZ FERRE, CARLOS	***9524**	En el documento 1 no se ha indicado si la persona solicitante realiza o no una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. Los kW térmicos indicados en el documento 4 no coinciden con los indicados en la memoria técnica (RITE) aportada. Se tienen que revisar los kWh indicados en el documento 4. Falta el documento 5 de declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente, asimismo, deberán entregarse también todos los documentos obligatorios del Orden HFP/1030/2021.
NEXTG6-181/2021	MESTRE ROIG, MIQUELA	***2578**	La norma indicada de combustible en el documento 4 no es ninguna de las aceptadas en esta convocatoria.
NEXTG6-189/2021	PERELLÓ ROSSELLÓ, LLORENÇ	***2110**	Los kW de los equipos ofertados deben coincidir en la oferta, en el documento 4 y en la memoria técnica (RITE). En el documento 4 falta rellenar el apartado de coste de la actuación. En la memoria técnica (RITE) no figuran todos los elementos ofertados.
NEXTG6-306/2021	FERRIOL TORELLÓ, EULALIA	***0234**	Se deben poder leer bien los números en todas las facturas. El precio pagado por la estufa no es el mismo que se aportó de una web; en la web sí que se podía ver el modelo y los kW de la estufa, pero en la factura presentada no se pueden identificar concretamente estos datos. En el documento 4 el coste de la actuación no es correcto, el coste unitario (€/kW) no se ve bien y es necesario revisar el valor de energía producida estimada.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-351/2021	AGUILO BENASSAR, SIMO PERE	***1878**	Los kW totales de los equipos ofertados siguen sin coincidir con los descritos en el certificado de instalación térmica, con los de la puesta en servicio y con los del documento 4. Los radiadores indicados en la memoria técnica (RITE) no aparecen en el oferta económica. En la memoria técnica (RITE) en un apartado pone 20 kW y en otro 19 kW y tampoco se identifica la potencia unitaria de los radiadores indicados; se deben aclarar estas circunstancias y en caso de rectificar esta memoria se deberá aportar la correspondiente validación por la administración correspondiente a la fase de justificación.
NEXTG6-412/2021	ROIG SAMPOL, CESCO ANNA	***0982**	La inversión total indicada en los documentos 1 y 4 no coincide con el total de la oferta económica. En el documento 4 falta llenar el apartado de coste de la actuación y la descripción de los combustibles, indicando norma y categoría.
NEXTG6-515/2021	SALONEN KLAUVU, MARIA LEENA	***6984**	Los kW indicados en la memoria técnica (RITE) no coinciden con los del documento 4.
NEXTG6-516/2021	MIRALLES GOMILA, MARIA	***6334**	En el documento 4 sigue faltando calcular el coste unitario (€/kW) y se ha indicado una norma de combustible no aceptada en esta convocatoria.
NEXTG6-521/2021	LLOMPART CÀNAVES, MIQUEL	***5468**	En el documento 4 falta indicar la energía anual estimada producida, la clase del combustible y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG6-529/2021	MACHIN EGÜES, ALICIA	***0898**	Las firmas de las declaraciones de la Orden HFP/1030/2021 no se corresponden con las de los documentos entregados inicialmente firmados por la persona solicitante. La memoria técnica (RITE) aportada está incompleta. La firma de la declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada, no se corresponde con las de los documentos entregados inicialmente firmados por la persona solicitante. La firma de la declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado, no se corresponde con las de los documentos entregados inicialmente firmados por la persona solicitante.
NEXTG6-540/2021	DE LA PEÑA CAMPOS, CARLOS	***7964**	El documento 1 debe estar firmado en la página que corresponda. En el documento 1 no se ha indicado si la persona solicitante realiza o no una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. Falta presentar el documento 4. La declaración responsable de combustible no se ajusta a los requisitos de la convocatoria, además, no se puede utilizar el tipo de leña indicado ya que el RD 477/2021 indica que no se podrá utilizar este combustible en una capital de provincia. Es necesario volver a entregar correctamente la declaración de compromiso de mantener durante 5 años el registro de combustible empleado.
NEXTG6-551/2021	MORAGUES MARZA, FRANCISCA	***9131**	Los kW que aparecen en la memoria técnica (RITE) y en el documento 4 siguen sin coincidir en cálculo con los kW que indica el RD 477/2021 en base a los metros cuadrados de los captadores. El número de equipos indicados en la memoria técnica (RITE) no coincide con los ofertados. Es necesario revisar los valores de kW de la memoria técnica (RITE), se ha indicado en un apartado 4.977 y en otro 46,2.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-579/2021	HORRACH CATALA, ANTONIA	***3794**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. El nuevo documento 1 que se aporte debe estar firmado por la persona solicitante o por una persona representante de ella legalmente autorizada, no por la persona autorizada para realizar trámites. La inversión total indicada en los documentos 1 y 4 sigue sin coincidir con las ofertas económicas. Los kW del equipo ofrecido siguen sin coincidir con los indicados en el documento 4 que se presentó. En el documento 4 la descripción de combustibles sigue estando incompleta. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo ofrecido y del descrito en el documento 4, que deben ser el mismo, del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). La acreditación entregada menciona otro reglamento.
NEXTG6-593/2021	HURTADO RIRORE, FRANCISCA	***1645**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, las cuales se pueden encontrar en la página web de la convocatoria y deben venir firmadas por la persona solicitante y con los datos de ella. Los kW del equipo ofrecido no coinciden con los indicados en el documento 4. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-646/2021	MESA GIL, EMILIO MANUEL	***2872**	Falta presentar las declaraciones de la orden HFP/1030/2021 que puede encontrar en nuestra página web.
NEXTG6-683/2021	OZONAS GRANDAL, IRENE	***8222**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el apartado 5. En el caso de las calderas de biomasa es necesario presentar memoria técnica (RITE). Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-687/2021	LAMIN ABEIDI, OMAR	***0894**	En el documento 1 no se ha indicado si la persona solicitante realiza o no una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-689/2021	NEBOT ANDREU, JUANA MARIA	***4433**	En el documento 4 faltan las coordenadas UTM. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-691/2021	TERESA XIMELIS, BARCELO	***3421**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Los kW indicados en la oferta económica no son los mismos que se indican en el certificado del fabricante/proveedor aportado. Los kW indicados en el documento 4 no son los mismos que se indican en el certificado del fabricante/proveedor aportado. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-692/2021	DURAN LLABRES, MARIA ANTONIA	***0663**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el apartado 5. Falta presentar el documento 3 ya que en el documento 1 se ha indicado que el solicitante es persona física con actividad económica. Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-695/2021	HIDALGO GARRIDO, MARÍA DOLORES	***3934**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Falta la oferta económica y es necesario adjuntar características y medidas de las placas solares térmicas para poder evaluar la subvención. En el documento 4 falta la descripción de la actuación e indicar el núm. RII.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-696/2021	BUADES COLL, CATALINA	***3953**	La rúbrica del documento 1 no coincide con la del solicitante. Falta presentar las declaraciones de la orden HFP/1030/2021 que puede encontrar en nuestra página web. En el documento 4 falta indicar la energía anual estimada producida. Falta presentar la memoria técnica (RITE). La rúbrica del documento 5 no coincide con la del solicitante.
NEXTG6-697/2021	SELMA PONS, JADE	***0857**	El documento 1 está incompleto. Ambos documentos aportados según la Orden HFP/1030/2021 están sin firmar y de la misma orden falta aportar el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas. Falta el DNI de la persona solicitante. Es necesario revisar en la oferta económica la cantidad de radiadores. El documento 4 está incompleto y es necesario revisar todos los valores indicados de kW/año. Carece memoria técnica (RITE).
NEXTG6-698/2021	GLOE, CATRIN	***0273**	En el documento 1 debe indicarse la ayuda que se solicita. Falta presentar el documento 4. Falta presentar memoria técnica (RITE). Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-700/2021	JIMENEZ MORALES, ENRIQUE	***8215**	Falta presentar las declaraciones responsables de la orden HFP/1030/2021 que puede encontrar en nuestra página web.
NEXTG6-701/2021	DARDER BARCELÓ, ISABEL	***4201**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 falta indicar el tipo de beneficiario y rellenar la página de declaraciones responsables. En la declaración responsable aportada no se indica compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-702/2021	FERRAGUT ZAFORTEZA, CARLOS	***3009**	Falta presentar todos los documentos normalizados de la fase de solicitud de la convocatoria. Los documentos presentados son de la fase de justificación. Falta presentar las declaraciones de la orden HFP/1030/2021 que puede encontrar en nuestra página web. Falta presentar el DNI del solicitante. Falta presentar oferta económica. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada. (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-703/2021	ISERN AMENGUAL, BERNAT	***9291**	En la memoria técnica (RITE) no aparece el suelo radiante.
NEXTG6-705/2021	CAMPINS CLOQUELL, JOSEP	***6218**	Los emisores descritos en la memoria técnica (RITE) no se identifican en la oferta económica. En el documento 4 falta la descripción de la actuación y la descripción de los combustibles (indicando norma y categoría) está incompleta. A los detalles técnicos aportados falta acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m).



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-707/2021	MARI MARI, MARIA NIEVES	***4577**	Los documentos de justificación deben presentarse correctamente en la fase de justificación no en la fase que está ahora. Es necesario adjuntar características y medidas de la placa solar o kit solar para poder evaluar la subvención, donde se puedan identificar bien las medidas de las placas y total de ellas instaladas. Si se desmantelan instalaciones existentes debe indicarse en el documento 4 y si procede deben aparecer en la oferta económica. Es necesario revisar los valores de kWt y kWh/año de todos los documentos. En caso de que sea necesario técnicamente (según los kWt instalados) debe aportarse proyecto. Aquellas instalaciones de más de 100 kW deben presentar un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal como indica en Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 .
NEXTG6-708/2021	ARIZA CABRERA, INMACULADA	***6565**	Falta presentar todos los documentos normalizados de la convocatoria. Falta presentar el DNI del solicitante en caso de que no se autorice a realizar las comprobaciones necesarias. Falta presentar la memoria técnica (RITE), en caso necesario.
NEXTG6-709/2021	SEBASTIAN GARCIA, ALFREDO	***1224**	En el documento 1 falta indicar el tipo de beneficiario. Carece memoria técnica (RITE).
NEXTG6-710/2021	RIERA ALONSO, ALEIX	***9023**	La oferta económica debe tener fecha y debe ser posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG6-711/2021	GARI PROHENS, FRANCISCA	***1968**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-712/2021	RIERA GARAU, PEDRO	***9919**	En el documento 1 falta indicar la ayuda que se solicita. En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el apartado 5. Falta presentar las declaraciones responsables del orden HFP que puede encontrar en nuestra página web. Falta presentar el documento 4. Falta presentar documento 5. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada. (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-713/2021	AGORRETA ARANGO, JOSE ELIAS	***3984**	Se han aportado documentos de la justificación en lugar de los documentos para la solicitud. Es necesario aportar toda la documentación requerida a la convocatoria junto con el DNI de la persona solicitante.
NEXTG6-714/2021	MOLADA PRADAS, BONIFACIO	***6559**	Falta presentar las declaraciones responsables de la orden HFP/1030, las cuales puede encontrar en nuestra página web. El presupuesto debe tener fecha y debe ser posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4 falta calcular la energía anual estimada producida. Falta presentar la memoria técnica (RITE)
NEXTG6-715/2021	OLMOS GARCIA, JOSE MANUEL	***3376**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Carece la oferta económica. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora y los apartados de descripción de la actuación y de coste de la actuación no están bien cumplimentados. Se ha aportado un registro de la UDIT donde los kW no coinciden con los indicados en el documento 4. Falta memoria técnica (RITE).



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-722/2021	BONET MESQUIDA, JOAN	***6602**	En el documento 4 falta indicar la norma del combustible. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada. (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-723/2021	JOSE TRILLA, CABRA	***0846**	Falta presentar las declaraciones de la orden HFP/1030/2021 que puede encontrar en nuestra página web. En el documento 4 falta indicar la norma del combustible.
NEXTG6-725/2021	CERDÀ NADAL, BARTOLOME	***9572**	Falta presentar las declaraciones de la orden HFP/1030/2021 que puede encontrar en nuestra página web.
NEXTG6-726/2021	HALL, STUART ADRIAN	***5981**	Falta presentar las declaraciones de la orden HFP/1030/2021 que puede encontrar en nuestra página web.
NEXTG6-727/2021	CAMPBELL, LLOYD ANTHONY	***9449**	Falta presentar las declaraciones de la orden HFP/1030/2021 que puede encontrar en nuestra página web.
NEXTG6-728/2021	DAWES, CATHERINE MARIE	***1285**	Falta presentar las declaraciones de la orden HFP/1030/2021 que puede encontrar en nuestra página web.
NEXTG6-729/2021	NOOR, NAZARIO LUIS	***0341**	Falta presentar las declaraciones de la orden HFP/1030/2021 que puede encontrar en nuestra página web.
NEXTG6-730/2021	SASTRE BONNIN, JOSE	***6658**	Falta presentar las declaraciones de la orden HFP/1030/2021 que puede encontrar en nuestra página web. Falta presentar el documento 4. El documento 5 debe estar firmado por el solicitante. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada. (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-731/2021	FIOL HORRACH, MARGARITA	***4421**	Falta presentar el documento 1. Falta presentar las declaraciones de la orden HFP/1030/2021 que puede encontrar en nuestra página web. Falta presentar el documento 3 en caso necesario. Falta presentar el documento 4. Falta presentar documento 5. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada. (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-732/2021	NORTON, ROBIN	***1484**	Falta presentar las declaraciones de la orden HFP/1030/2021 que puede encontrar en nuestra página web. En el documento 4 se ha indicado que el rendimiento SPF en caso de refrigeración es de 1.57. Para que pueda considerarse energía renovable y pueda ser subvencionable debe ser igual o superior a 2.5. Falta presentar memoria técnica (RITE).



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-733/2021	GINARD PICÓ, SEBASTIANA	***7040**	Falta presentar las declaraciones de la orden HFP/1030/2021 que puede encontrar en nuestra página web. Falta presentar oferta económica. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada. (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-734 /2021	BENOSA MAJOS, ALFREDO	* **3899**	Falta presentar las declaraciones de la orden HFP/1030/2021 que puede encontrar en nuestra página web. Falta presentar memoria técnica (RITE).
NEXTG6-735/2021	NICOLAU LLITERAS, MARIA MAGDALENA	***4712**	Falta presentar las declaraciones de la orden HFP/1030/2021 que puede encontrar en nuestra página web.
NEXTG6-739/2021	GARCIA PRADERAS, IGNACIO	***1720**	Para instalaciones de calderas de biomasa debe aportarse memoria técnica (RITE).
NEXTG6-744/2021	MARTINEZ CALDES, ALEJANDRO	***7115**	Los datos de la ficha técnica aportada y los indicados en el documento 4 no coinciden. Se revisará también el valor de potencia de instalación de generación (kWt) indicado en el documento 4.
NEXTG6-745/2021	NICOLAU GALMÉS, JAUME	***2688**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 falta rellenar la página de declaración responsable. Carece la oferta económica. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora, además, se ha indicado que la instalación es por ACS y se han rellenado los datos de ésta de esta parte de la instalación. Carece memoria técnica (RITE).
NEXTG6-746/2021	SERRA SENDRA, MATEO ALEJANDRO	***1933**	En el documento 1 se ha marcado el programa de subvenciones incorrecto. Los kW del equipo ofrecido no coinciden con los indicados en el documento 4. En el documento 4 falta llenar el apartado de coste de la actuación y falta el nombre de la empresa instaladora habilitada. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-747/2021	CARRIZO MAYO, FROILAN	***7826**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Se han aportado dos ofertas económicas, una de ellas no está a nombre de la persona solicitante, debe aclararse qué ofertas son para esta instalación. Falta el documento 4. Falta memoria técnica (RITE). Falta el documento 5.
NEXTG6-751/2021	COOK, NICHOLAS KENNETH	***3188**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 4 se ha indicado una potencia de instalación de generación que no coincide con la oferta ni con la indicada en la memoria técnica (RITE). En la memoria técnica (RITE) no aparecen los kW de suelo radiante.
NEXTG6-752/2021	ALOS ARREBOLA, SANTIAGO	***5634**	El documento 1 no está firmado en la página correcta. La inversión total indicada en los documentos 1 y 4 no coincide con el total de la oferta económica.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-753/2021	BARCELO SASTRE, CRISTOBAL	***0055**	Falta el documento de declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente, según la Orden HFP/1030/2021
NEXTG6-760/2021	CAMPS MELIA, MARIA DEL MAR	***0541**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 no se ha indicado si la persona solicitante realiza o no una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. Carece la oferta económica. Falta el documento 3. Es necesario revisar los valores de kW indicados en el documento 4. Falta memoria técnica (RITE).
NEXTG6-761/2021	MACHA, JOCHEN	***5045**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 falta indicar la ayuda solicitada. En el documento 4 falta indicar el coste unitario (€/kW) y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Carece memoria técnica (RITE).
NEXTG6-762/2021	NEGRI, MARIANA IGNACIA	***8276**	En el documento 1 falta el tipo de beneficiario. En una de las ofertas presentadas se indica que ha habido un pago en efectivo, esta convocatoria no acepta pago de este tipo. En el documento 4 la persona solicitante no ha firmado en la página que debe hacerlo.
NEXTG6-769/2021	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, NAYRA	***8903**	La inversión total indicada en los documentos 1 y 4 no coincide con el total de las ofertas económicas.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, según el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 8 de agosto de 2023

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Vivo Domínguez

